

Tepic Nayarit, a 01 de junio 2020.

ACUERDO SESLAN.04

Téngase de conocimiento el Acuerdo Administrativo emitido por el L.C. Antonio Echevarría García, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit¹ por el que se establecen estrategias para el retorno a las actividades en el ámbito de una nueva normalidad para Nayarit, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, el 30 de Mayo de 2020.

Analizado el acuerdo antes descrito y atendiendo las especificaciones para un retorno exitoso al centro de trabajo, el personal de la SESLAN continuará laborando desde sus hogares con el apoyo de las tecnologías a distancia hasta en tanto el Poder Ejecutivo del Estado y las autoridades del sector salud, no emitan nuevas medidas legales.

Por lo anterior, no correrán términos procesales para el desarrollo de los procedimientos de solicitudes de acceso a la información y demás obligaciones que emanen de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados para el estado de Nayarit.²

De esta manera, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Nayarit, se suma a los esfuerzos por limitar la propagación de esta pandemia y proteger el derecho humano a la salud de todas las personas.

Notifíquese al personal que labora en esta Institución y publíquese en la página web oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Nayarit www.seslan.gob.mx, para hacer del conocimiento del público en general; así lo firmo el Secretario Técnico.

Miguel Ángel Anaya Ríos
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Nayarit.

1

<https://www.seslan.gob.mx/Articulo33/I/30e.%20Acuerdo%2030%20de%20mayo%202020%20regreso%20a%20la%20nueva%20normalidad.pdf>

² Acuerdo por el que el Pleno del ITAI, determinó ampliar los efectos de los acuerdos emitidos el 17 de marzo de 2020, 01 y 17 de abril de 2020 y 06 de mayo de 2020, estableciendo como nuevo periodo de suspensión del 30 de mayo al 15 de junio de 2020. <http://www.itainayarit.org/>